

*Las lenguas de España después de la Constitución de 1978: el andaluz (sintaxis) **

José Andrés de MOLINA REDONDO

La Constitución de 1978, de un valor inapreciable por lo que en general significa y por el cambio de sistema político que representa, configura lo que se viene llamando el «Estado de las autonomías». Sospecho que en esta cuestión de las autonomías nuestros políticos se dejaron llevar por el agua que más parecía empujar, y naturalmente el caudal creció. De la consideración de las legítimas aspiraciones, histórica y culturalmente fundadas, de algunas comunidades, se intentó pasar al socorrido «café para todos» —claro está, que este café les parece a algunos poco más que agua coloreada, mientras que a otros amenaza con cortarles la digestión de la parca comida que hacen. Y no es esto lo peor: a un pueblo que, con las ya aludidas excepciones, poco o nada sabía de autonomía, ésta se le presentó, no como un nuevo y distinto tipo de organización del estado, sino, un tanto vagamente, como una especie de panacea o remedio milagroso de males en general muy antiguos. No sé muy bien si en el aspecto político la nueva configuración ha dado resultados, aunque si pensamos en la existencia de gobiernos y de los cargos que consigo conllevan habrá que contestar que sí. Pero en los aspectos sociales y económicos, que son los que más directamente percibe la masa social, los resultados se hacen esperar, lo cual por otra parte es lógico: en ese terreno, los efectos de las reformas, incluso si están bien

* Se reproduce aquí el texto de una comunicación que presenté en el *Encuentro de filólogos romanistas* celebrado en la Universidad de Granada en marzo de 1985 bajo el título que recojo como primera parte en el de mi comunicación: *Las lenguas de España después de la Constitución de 1978*. La intención inicial —centrarme desde el principio en cuestiones sintácticas del andaluz— se vio modificada por el rumbo que tomó el *Encuentro*; han primado, pues, las reflexiones de carácter general; del andaluz se habla, poco, al final. Pero ello ha sido suficiente para justificar que deje la referencia en el título: *El andaluz (Sintaxis)*. La limitación de los consabidos veinte minutos me impidió dar pormenores de los hechos sintácticos recogidos; intento aquí subsanar tal deficiencia mediante la remisión a trabajos ya publicados. Por último, reproduzco íntegramente la comunicación tal como fue presentada en su momento, lo cual puede explicar ciertos rasgos de estilo.

planeadas y bien llevadas a cabo, no se perciben ni mucho menos de inmediato. Pero el pueblo es el que vota, y habrá que contentarlo de algún modo; y si no se logra que viva mejor en el aspecto material, o se logra poco, es necesario hacerle ver lo mucho que ha conseguido en otras facetas de la vida; el peligro de deturpación de lo cultural que esto puede llevar consigo es evidente. En términos generales e, insisto, materiales, no se vive mejor, pero en unos casos nos han devuelto y en otros nos han inventado nuestra historia y nuestra propia identidad cultural.

La cuestión lingüística no ha quedado ajena a este proceso. La Constitución ha sancionado legalmente la existencia de una lengua oficial en toda España, y lo mismo ha hecho con otras para determinadas comunidades; de un modo aproximado, es una aplicación del llamado técnicamente «criterio de la territorialidad: una lengua resulta exclusiva en sus dominios y es cooficial allí donde existe otra. No entro en la casi siempre vidriosa cuestión del nombre dado a la lengua mencionada en primer lugar; en un plano puramente terminológico la discusión me parece bizantina; si traspasamos el plano terminológico, entramos en otros que me parece que no son del momento¹. En cualquier caso, adelanto que yo suelo llamarla *español*. Volviendo, pues, al hilo de mi exposición, he de decir que, personalmente, no tengo reparos que hacer a la decisión constitucional, y me parece que, en circunstancias normales y tras la inevitable etapa de ajuste y acomodación, puede dar lugar a una situación aceptable.

Pero, claro, no se trata de lo que a mí me parezca. ¿Cuál ha sido la reacción ante lo establecido por nuestro máximo texto legal? No es ningún secreto que en las comunidades correspondientes se ha producido, o ha cobrado un mayor vigor, un movimiento de recuperación, de normalización, de desarrollo y de expansión de las lenguas ahora reconocidas como oficiales. Ello me parece absolutamente lógico, y lo único que hay que desear —y, en términos generales, creo que en los últimos tiempos así se está planteando la cuestión— es que no se desemboque en un conflicto lingüístico grave.

Es patente también, por otra parte, que para tales lenguas la decisión constitucional ha representado no sólo un reconocimiento, sino la iniciación de actuaciones que, en mayor o menor grado, con más o menos profundidad, según los casos, están destinadas a influir en la propia fisonomía de esas lenguas; hace apenas unos segundos he empleado el término «normalización», y con eso me parece suficiente en este momento.

Pero igualmente es forzoso reconocer que la decisión no ha representado lo mismo para la lengua oficial. Esta lengua está ya, hasta donde ello es posible, «normalizada» —lo cual no debe confundirse, por supuesto, con «bien y completamente estudiada»: la «normalización» se encuentra en los hablantes, el estudio es cuestión de lingüistas y gramáticos—, y el precepto

¹ Vid. J. MONDÉJAR, «Castellano» y «Español». *Dos nombres para una lengua*, 2.^a edición aumentada, Granada, Editorial Don Quijote, 1981.

legal no ha venido a cambiar nada en este sentido. «Antes» y «después» de 1978 pueden ser puntos de referencia fundamentales para algunos hablantes de español, pero no creo que vayan a significar nada en la historia «interna» de la lengua española.

Es casi seguro que más de uno esté ya pensando que presento las cosas demasiado simples, o simplificadas, o fáciles; es posible, y estoy dispuesto a admitirlo, que mi deseo de no dramatizar situaciones de modo gratuito me lleve a posturas de ese tipo. Pero también se sabe que «no hay peor sordo que el que no quiere oír», y no deseo incluirme en ese grupo. En este terreno hay muchas cosas que «oír», porque están ahí y sería necio ignorarlas —cosas que, por otro lado, no deben confundirse con las que a veces nos hemos visto obligados a oír, y sobre las cuales es mejor correr un tupido velo. ¿Qué es, por tanto, lo que merece atención? Un hecho sobradamente conocido se ha puesto ahora sobre el tapete, y en ocasiones con finalidades reivindicativas, cuando no identificadas con determinadas actitudes ideológicas y políticas; y ya se sabe: si yo, que soy o me autodefino X, pienso tal cosa en esta cuestión, tú, que piensas otra, resultas ser Y (y que cada uno le dé a X y a Y el sentido que quiera). Lamentable confusión de planos y de actitudes. El hecho al que antes me refería, conocido, repito, e innegable, es que el español presenta diversas modalidades según los lugares en que se habla. ¿Qué hay ahora, pues, de nuevo? No el hecho, sino la interpretación que del hecho se hace. Interpretación que puede dar lugar, sintetizando algo, a tres actitudes diferentes: una, ignorar tales modalidades y poner todos los medios para que el español sea lo más uniforme posible en todos los lugares y en todas las situaciones; otra, potenciar al máximo las características diferenciales de esas modalidades, lo cual conduce, consciente o inconscientemente, a la negación de un modelo general o estándar de lengua; en tercer lugar, intentar, con el debido respeto a las diversas modalidades, que exista ese modelo general, común, estándar de lengua. La primera actitud no me parece aceptable, y además creo que es inútil: querer desterrar la forma de hablar propia de una comunidad más o menos amplia de hablantes es como querer ponerle puertas al campo. La segunda me parece que pugna con el sentido común: fácil es darse cuenta de algunas de las ventajas que presenta disponer de un modelo general de lengua, y difícil resulta averiguar cuál puede ser la ganancia que se obtendría potenciando las características diferenciales de las modalidades existentes. En consecuencia, es la tercera actitud la que me parece la más adecuada: la armonización del modelo general y de las diversas modalidades.

¿Cuál es, sin embargo, la actitud más general en este punto? Ha habido, fácil es suponerlo, opiniones para todos los gustos. Y las más extendidas, y atendidas, no han sido precisamente las de los lingüistas y estudiosos de la lengua, en general. Algún momento ha existido en que lo que es una sola lengua ha estado a punto de ser «dividida» —sobre el papel, se entiende— en unas cuantas; afortunadamente, me parece que esa actitud va teniendo cada vez menos adeptos. Pero no han desaparecido del todo, y además lo que en el

fondo es la misma opinión reaparece bajo formas más sutiles. Es necesario preguntarse, pues, por sus posibles causas o motivaciones.

Aquí es, me parece, donde podemos enlazar con algo de lo que decía antes. Es evidente que las comunidades donde el sentimiento regionalista, autonomista o nacionalista —según cada cual prefiera— es más sólido y antiguo son comunidades que poseen una lengua propia (y me estoy refiriendo, hablando de lenguas, al gallego, al vasco y al catalán, como es lógico). No creo que quepa duda razonable sobre la afirmación de que uno de los hechos que más contribuye a poner de relieve que nos encontramos ante comunidades distintas es el de que posean lenguas diferentes. Pero tampoco creo que haya motivo razonable para invertir los términos de la cuestión y afirmar, en consecuencia, que no puede haber comunidades diferenciadas si no tienen lenguas distintas; esto, sencillamente, está en contradicción con los hechos. Empeñarse en lo contrario puede llevar a igualaciones del tipo «comunidad»=«lengua», y ya sabemos a qué han conducido en ocasiones equivalencias de este jaez. Y sin embargo algo de esto hay en algunos de los intentos de «rescatar» a las diversas modalidades del español del «olvido» y, según ciertas opiniones, del «desprecio» y de la «persecución» a que estaban sometidas. Como antes decía, si otras cosas no podemos dar, vamos a dar una lengua o, cuando menos, una modalidad tan digna como cualquiera otra —y esto no lo discuto— y que se oponga a ese modelo general o común del mismo modo que autonomía puede oponerse a centralismo y, lo que es aún más intencionado, a autoritarismo y otros términos por el estilo.

Creo que para evitar que planteamientos así puedan hacerse generales son necesarios la reflexión y el sentido común. Y conviene partir de un hecho: como todas las lenguas, creo, el español tiene diversas modalidades, pero sigue siendo una sola lengua. Si esto no se acepta, todo lo que he dicho, y voy a decir, huelga. Parto, pues, de su aceptación. Autores ha habido, y hay, que han señalado las causas a que obedecen las diferencias dentro de lo que se considera una sola y única lengua, así como que esas diferencias no se dan aisladas, sino relacionadas unas con otras. Por razones de la exposición vamos a centrarnos solamente en una de esas diferencias, la conocida con el nombre de diatópica, geográfica o dialectal.

Variedades diatópicas hay muchas en español; no voy a discutir ahora a cuáles se les puede aplicar el término «dialecto», en el estricto sentido científico de este término, porque creo que es irrelevante para lo que pienso decir. Una de ellas es, y me parece que todos estaremos, en principio, de acuerdo, el *andaluz*. A él me refiero de ahora en adelante, aunque con el convencimiento de que las afirmaciones de carácter general, no por supuesto las de carácter concreto, que haga sobre el andaluz pueden ser válidas para otras modalidades del español.

¿Es el andaluz una modalidad perfectamente diferenciada? Si lo comparamos con el que hoy se considera modelo general o estándar de lengua, lo es, y

mucho, aunque casi exclusivamente en uno de los aspectos de la lengua: el fonético (con algunas posibles repercusiones fonológicas, como es bien sabido). Ciertamente es que una lengua entra por el oído, y en este sentido no hay forma de minimizar la importancia de las cuestiones fónicas: una fuerte diferenciación fonética puede llevar a alteraciones profundas en el sistema fonológico, hasta el punto de que éste se transforme en uno distinto (y existiría ya un motivo poderoso para empezar a hablar de «otra» lengua). En las circunstancias actuales, hay un freno poderoso para la implantación definitiva de esas divergencias: la lengua escrita. En la historia de las lenguas románicas tenemos datos suficientes para darnos cuenta de dos hechos: por una parte, que las modificaciones en el latín hablado iban seguidas —siempre a remolque y a cierta distancia cronológica, por supuesto— de modificaciones en la lengua escrita: durante bastante tiempo las lenguas románicas —o protorrománicas, si se quiere— servían sólo para hablar, en el sentido estricto del término, de donde derivó una consecuencia: las personas «cultas» eran las que, además, conservaban todavía la capacidad de manejar el latín. Por otra parte, segundo hecho, que las que definitivamente se han consolidado como lenguas han sido aquellas que lograron crear una expresión escrita, literaria propia. Hoy las circunstancias son muy diferentes, y no se justifica que yo me pare a considerarlas. Sólo quiero insistir en uno de los efectos de esa diversidad de circunstancias: tenemos una lengua que, en el aspecto gráfico, está perfectamente consolidada (lo cual tampoco quiere decir que sea totalmente inamovible), hasta tal punto que una posible intervención en este terreno debería, en primer lugar y ante todo, calibrar el enorme riesgo cultural que conllevaría; como he dicho en otras ocasiones², y prescindiendo de que las posibilidades de comunicación se verían considerablemente mermadas, podríamos convertir en «analfabeta» a más de una generación, y me parece que no es eso precisamente lo que perseguimos.

Dejemos, pues, la lengua escrita como está. ¿La lengua hablada? En diversos momentos³ y circunstancias he manifestado que es hora de perder «complejos» lingüísticos (y, si es posible, los demás también); en el caso que nos ocupa, es cuestión de dejar claro de una vez para siempre que no se habla «mal» por «hablar andaluz». Háblase andaluz —que, por cierto, es lo que se ha venido haciendo—, pero háblase «bien» andaluz. Respeto, pues, a la propia modalidad, y respeto sobre todo en los límites de la propia comunidad. Pero ese respeto a la modalidad andaluza no tiene por qué significar, por un lado, un rechazo de las otras modalidades, y, por otro, consecuentemente, una negativa a la existencia de ese modelo general de lengua al que tantas veces me he referido. Lo que podrá discutirse, porque aquí no hay nada eterno, es qué modalidad o modalidades estarán en la base del modelo

² *Vid.*, por ejemplo, *Enseñanza de la lengua y política lingüística*, Granada, Curso de Estudios Hispánicos, 1979, p. 19.

³ *Vid. op. cit.*, en la nota anterior, pp. 17-21.

abstracto, en definitiva, que es el estándar; pero no creo que pueda dudarse legítimamente de la conveniencia de disponer de tal modelo, al que todos debemos aproximarnos, que debe ser la meta final de la enseñanza y que debe usarse como vehículo comunicativo en una serie de situaciones que son cada vez más frecuentes en la vida cotidiana de cualquier hispanohablante. Creo que, con esta perspectiva, y por poner un solo ejemplo, no hay inconveniente en que alguien «sese», aunque debe saber que existe la distinción, el rendimiento que produce, que hay hablantes que la mantienen y, por tanto, que no es tiempo perdido el que pueda dedicar a conseguir realizarla.

Yo soy uno de los que —muy modestamente en mi caso— ha empezado a preguntarse, en relación con el andaluz, qué ocurre en parcelas distintas de la fonética. Concretamente, me estoy ocupando de la gramática y, dentro de ella, de la sintaxis. Para ello estoy actuando de dos maneras, o por dos vías. He comenzado por utilizar los materiales del nunca bien ponderado *Atlas lingüístico-etnográfico de Andalucía*, que, lo cortés no quita lo valiente, no ofrece demasiado en este terreno (cuando se planteó, sus finalidades primordiales eran otras, como todos sabemos)⁴. En una segunda fase he comenzado a utilizar un material más moderno y más rico en cuanto a las posibilidades del estudio sintáctico, material que procede fundamentalmente de dos fuentes: por un lado, las encuestas del habla urbana de Sevilla, en su nivel culto, ya publicadas por el departamento de «Lengua española» de la Universidad hispalense⁵; por otro, unas encuestas realizadas en Granada capital por un grupo de profesores, todavía inéditas, pero que han sido puestas generosamente a mi disposición. Este segundo estudio, aún en una fase incipiente de elaboración —tanto, que no voy a utilizar aquí ningún dato procedente de él—, me parece que puede ser interesante porque permitirá constatar semejanzas y diferencias en el terreno sintáctico entre el habla culta de las dos ciudades más representativas de las llamadas Andalucía occidental y oriental.

Pero el primero de los trabajos mencionados me ha permitido ya aventurar algunas ideas sobre la sintaxis del andaluz (denominación sobre la que luego volveré). Entre ellas se encuentran las siguientes:

— La sintaxis del andaluz presenta un fondo común muy amplio con otras modalidades del español, sin que quepa hablar, sin embargo, de una total uniformidad. Como botón de muestra, podemos pensar en el sistema pronominal de tercera persona (con el pronombre átono en función de

⁴ Véanse mis artículos «Hechos morfológicos y sintácticos en andaluz», en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid, Cátedra, 1983, pp. 129-139, y «Algunos hechos sintácticos en andaluz y en canario», en *Actas del II Simposio internacional de lengua española*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984, pp. 265-282.

⁵ *Sociolingüística andaluza (Material de encuestas para el estudio del habla urbana culta de Sevilla)*, Departamento de lengua española, Anales de la Universidad Hispalense, núm. 75. 1983.

complemento)⁶, en el uso de los pretéritos perfectos de indicativo⁷, en la alternancia del presente y del pretérito imperfecto de subjuntivo en las oraciones independientes que expresan «deseo»⁸, en el empleo del imperfecto de subjuntivo en el miembro condicionante de la oración condicional⁹ y en las construcciones impersonales con *se*¹⁰.

— El conocimiento del andaluz permite tomar posturas sobre aspectos más o menos controvertidos entre los estudiosos del español; por ejemplo, la afirmación emitida por algún autor de que la concordancia en las construcciones con *se* entre el elemento nominal y el elemento verbal se debe a presiones normativas y «oficiales» se aviene mal con el hecho de que en andaluz —según los datos del *ALEA*, lo recuerdo— la construcción concordada domina abrumadoramente, concretamente en el 89 por 100 de los casos¹¹.

— El andaluz ofrece agudizadas tendencias que se presentan en la lengua general; por ejemplo, la regresión de la forma del imperfecto de subjuntivo en *-se*, eliminando, de esta manera, una alternativa que puede parecer superflua¹².

— El andaluz permite mayor seguridad a la hora de asignar ciertos usos a determinados niveles de lengua; por ejemplo, suele decirse que para expresar el contenido 'imperativo plural negativo' el uso de *no* + subjuntivo está reservado a niveles cultos de lengua o a su empleo en situaciones llamadas «formales»; en los puntos encuestados en Andalucía, donde no se dan en principio ninguna de estas dos características, encontramos la forma supuestamente culta en una proporción del 29 por 100, que no parece desdeñable (el uso, por otra parte, es mayor en la Andalucía oriental)¹³.

— También el caso del andaluz viene a confirmar la vitalidad de ciertas posibilidades no recogidas por las descripciones del español estándar o recogidas sólo como propias de determinadas zonas; es, por ejemplo, el uso de *haber* —y no de *hacer*— en construcciones impersonales de carácter temporal¹⁴; o, por citar otro caso, el empleo del imperfecto de indicativo en el miembro condicionado (*si tuviera, compraba*, en lugar de *si tuviera, compraría*)¹⁵.

— Como no podía ser menos, el andaluz tampoco es homogéneo en lo que se refiere a las cuestiones gramaticales. Como ejemplo, podemos

⁶ *Vid.* el artículo citado en primer lugar en la nota 4, pp. 131-132.

⁷ *Ibid.*, pp. 132-133.

⁸ *Ibid.*, pp. 133-134.

⁹ *Ibid.*, p. 134.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 136-137.

¹¹ *Ibid.*, p. 136, nota 24.

¹² *Ibid.*, p. 134 y nota 16.

¹³ *Ibid.*, p. 135.

¹⁴ *Ibid.*, p. 137.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 134-135.

recordar, en el sistema pronominal, el caso de la 'segunda persona plural, vosotros': mientras Andalucía oriental ofrece un uso en general coincidente con el considerado propio de la lengua estándar, la occidental presenta otro, basado en el uso de *ustedes*, mucho menos organizado y, en consecuencia, más inestable. Y no hay que olvidar la repercusión que esto tiene en el paradigma verbal¹⁶.

Es evidente que los datos son todavía escasos —quiero decir, los datos estudiados. Se impone una primera conclusión, que en realidad constituye una obligación: en el terreno de la sintaxis, más que contentarnos con las cuatro o cinco cosas que ya sabemos, o con hacer afirmaciones muy generales (que, por ello mismo, pueden inducir a error), hay que emprender estudios de envergadura, tanto en extensión como en profundidad. Mientras ello no se haga, y aun a riesgo de incurrir en error, como acabo de decir, los datos que he manejado y los que estoy manejando confirman de momento lo dicho en otro lugar y que me sirve de punto de partida: no parece fácil que vayamos a encontrar el suficiente número de diferencias —aspecto cuantitativo— ni características tan específicas —aspecto cualitativo— como para que resulte adecuado hablar de «la» sintaxis del andaluz. Es más, la impresión dominante es la contraria: en este aspecto, más que en el fonético o en el léxico, parece que los rasgos comunes con otras modalidades superan con mucho los diferenciales.

Problema distinto es que los rasgos que encontremos en el andaluz, en cualquiera de los aspectos de la lengua, resulten «innovadores», que apunten más que los de otras modalidades a un español del «futuro». La lengua evoluciona, sin duda; hoy con más lentitud que ayer, mañana seguramente con más lentitud que hoy. En cualquier caso, y como siempre, son los usuarios quienes, de forma inconsciente, tienen la última palabra. A nosotros nos queda la tarea —ni pequeña ni desdeñable— de recoger los hechos y de estudiarlos.

¹⁶ *Ibid.*, p. 132.